

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6470 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 753/11, en el que recayó auto de fecha 14 de febrero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a Torres Intercal, S.A., con CIF A-79962056."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. José Félix Ruiz-Cámara Bayo, mediante comunicación por correo postal a la calle Velázquez, 92 - 5.º Derecha, 28006, Madrid, o por correo electrónico a aconcursaltorresintercal@pintosabogados.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 15 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009184-1